



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00014052- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios presentada por la Coordinadora del Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Arq. Andrea Balián referida a la normalización de las instalaciones eléctricas del sector de aulas de la Facultad de Ciencias Económicas,

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, registrada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 27/2021;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Trámite Simplificado constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil (\$1.491.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); el Decreto N° 356/2019, la Ordenanza HCS N° 05/2013 Art. 2 ítem VI, y la RR-2019-1017-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado para el trabajo de normalización de instalación de distribución de tableros TS-04 de la FCE.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado de referencia que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, José Beltrami y Agustina De Cicco; con sus respectivos suplentes: Alejandra Moyano, Daniel Barros y Lucía Jaimez y de la Comisión de Recepción a: Hugo Picazzo, Silvestre Savoretti y Ricardo Fabián Arcos y sus respectivos suplentes: Santiago Adrián Balbo, Aldo Marcelo Meriadri y María Liliana Salerno.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento preventivo de Pilagá N° 3/2021.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.